



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley N° 13.981, y artículo 18 apartado 2) inc. a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto 785/04 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y resolución de adhesión P.G. N° 214/19, el expediente administrativo P.G S.A-625-19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del seguro automotor de los vehículos que se han incorporado a la flota de vehículos del Ministerio Público detallados a fs. 8, 62 y 63;

Que a fs. 6 obra copia de la Resolución suscripta por el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires el día 29 de junio del 2018, registrada bajo el N° 467/18, en la que autoriza hacer uso de la opción de compra de los vehículos incluidos en los contratos de leasing N° 10.075 y 10.076;

Que a fs. 9/60 obra el endoso 9 de la póliza N° 9108935 correspondiente a la cobertura para el año 2019 de 12 vehículos que se han incorporado al parque automotor del Ministerio Público;

Que a fs. 64/116 obra el endoso 10 de la póliza N° 9108935 correspondiente a la cobertura para el año 2019 de 14 vehículos que se han incorporado al parque automotor del Ministerio Público;

Que a fs. 119/120 interviene el Área de Contabilidad y Presupuesto agregando las imputaciones presupuestarias ejercicio 2019;

Que a fs. 127/128 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la resolución PG N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución PG 95/19;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art. 189 de la Constitución de la Provincia, arts. 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442, Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447), Art. 6 de la Ley 13.981 reglamentado por el Decreto provincial N° 59/19 y Anexo 1 de la resolución P.G N° 94/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Contratar directamente con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de C.A.B.A., el seguro anual de los vehículos detallados a fs. 8, 62 y 63, correspondiente a las coberturas: "TODO RIESGO FRANQUICIA FIJA Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados.

Pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo o hurto. Con franquicia fija por daño parcial por accidente. Sin franquicia por incendio y robo o hurto parcial" y "TODO RIESGO SIN FRANQUICIA Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados.

Pérdida parcial y total por accidente, incendio y robo o hurto. Sin franquicia por daños, incendio y robo o hurto", según el detalle de cada certificado de los endosos 9 y 10 de la póliza N° 9108935, con las siguientes vigencias: endoso 9 a partir de las 12:00 hs. del día 28/02/2019 y hasta las 12:00 hs. del día 31/12/2019 y endoso 10 a partir de las 12:00 hs. del día 31/03/2019 y hasta las 12:00 hs. del día 31/12/2019.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a la partida correspondiente del presupuesto general 2019 conforme las solicitudes de gastos de fs. 119 y 120.

**Artículo 3º:** Autorizar el pago del comprobante que obra a fs. 35, correspondiente al endoso 9 de la póliza N° 9108935, por el importe de pesos trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con un centavos (\$ 389.541,01.-) y del comprobante que obra a fs. 94, correspondiente al endoso 10 de la póliza N° 9108935, por el importe de pesos quinientos treinta y cinco mil ciento cincuenta con ocho centavos (\$ 535.150,08.-), por la suma total de pesos novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y uno con 09/100 (\$ 924.691,09), pasando el expediente a dichos fines al Área Liquidación a Proveedores y Otros Pagos.

**Artículo 4º:** Registrar la presente resolución y devolver las actuaciones al Área Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

